



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 2 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2021-0239
PROCESO: Ejecutivo

Llega al Despacho el presente asunto, a fin de continuar con el trámite procesal, no obstante, se advierte que mediante comunicación del señor **FURUK URRUTIA JALILIE** en condición de Liquidar de la entidad acá ejecutada, advierte que de conformidad con la Resolución No. 20223200000086-6 del 9 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se dispuso la toma de posesión de dicha entidad, por lo que resulta procedente la remisión del expediente a dicho liquidador, dado que cualquier actúan posterior resulta nula al existir proceso de liquidación.

Por lo anterior, procédase por secretaria, y de manera prioritaria la remisión del presente expediente a dicho liquidador.

Por último, y de existir, depósitos judiciales a cargo del presente proceso, déjese a disposición de dicha trámite de liquidación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
062	5 JUN. 2023
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	